

Informe de Comisario

Señores:  
Accionistas y Administradores  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de KARBOLEM S.A., al 31 de Diciembre 2011. Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados financieros sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de KARBOLEM S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y reglamentarias, así como de las

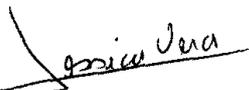
Les informo que en el periodo 2011, en Base a la Revisión de los Estados Financieros, haciendo referencia al Balance General y Estado de Resultados, no se encontraron ningún tipo de información con salvedades, a la vez hago constar que es responsabilidad de los Accionistas y Administradores las decisiones que tomen para dirigir la compañías.

En la actualidad la administración esta, trabajando en las Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R. O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación de las "NIIF", por las compañías, en 3 grupos desde 2010 al 2012, y Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11010 DE 2011.10.11, R.O. 566 DE 2011.10.28, que se expidió el Reglamento para la aplicación de las NIIF completos y las NIIF PARA PYMES.

Ing.CPA. JESSICA LISSETTE VERA PALACIOS

De antemano les agradezco su atención prestada.

Atentamente,



Ing.CPA. JESSICA LISSETTE VERA PALACIOS  
Comisario Principal  
CC.092694778-9

Guayaquil, 01 de Abril 2011

